OTRO SÍ 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1.01.001-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
NIT:	800.100.519-1
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA.
NIT:	900.264.111-7
REPRESENTANTE LEGAL:	VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
CONTRATO:	Contrato de Obra Pública No. 3-1.01.001-2026
PROCESO: 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-002-
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($128.948.029)
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
CONTRATO:	22 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGA OTROSÍ No. 1:	TREINTA (30) DÍAS (HASTA EL 01 DE JULIO DE 2026)
VALOR DE LA ADICIÓN:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000)
PRÓRROGA OTROSÍ No. 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

OTROSÍ No. 2: 30 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.311.738 expedida en Florida (Valle), en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, debidamente facultado para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.888.958 expedida en Florida (Valle), actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA.**, identificada con NIT No. 900.264.111-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con la comparecencia del arquitecto **MAURICIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del Contrato, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de abril de 2026 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 3-1.01.001-2026 por valor de $128.948.029 COP, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir del Acta de Inicio, la cual se formalizó el 28 de abril de 2026, fijando como vencimiento inicial el 01 de junio de 2026.
2. Que el día 01 de junio de 2026 se celebró formalmente el **OTROSÍ No. 1** al contrato, prorrogando el plazo por treinta (30) días calendario (del 02 de junio al 01 de julio de 2026), sin modificación del valor contractual, con el propósito de mantener la continuidad de las obras mientras la Supervisión técnica concluía la evaluación de los balances de obra y propuestas de ítems no previstos derivados de fallas en redes existentes.
3. Que mediante oficio de designación de fecha 22 de junio de 2026, el Alcalde Municipal designó al arquitecto **MAURICIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura, como nuevo Supervisor del Contrato de Obra No. 3-1.01.001-2026, quien asumió formalmente el seguimiento y control integral de la ejecución en relevo del supervisor saliente, Ing. Alexander Rivas Riascos.
4. Que mediante oficio **OF-VIC-002 de fecha 17 de junio de 2026**, el contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA. reiteró la justificación técnica de obra y solicitó la aprobación del Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 01, la incorporación de veintinueve (29) Ítems No Previstos (INP), una **adición presupuestal de sesenta y cuatro millones de pesos M/CTE ($64.000.000)** y una **ampliación en plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario**.
5. Que durante las intervenciones físicas en el Palacio Municipal se constataron contingencias técnicas imprevistas en la etapa previa:

Colapso y obsolescencia crítica en las instalaciones eléctricas preexistentes, las cuales no cumplían con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y carecían de capacidad para soportar las nuevas cargas y equipos de climatización.

Inexistencia de infraestructura técnica para la red de voz y datos, requiriéndose la instalación de cableado UTP Categoría 6A, tubería EMT, canaletas con división y patch panels para independizar redes.

Reemplazo total de redes sanitarias colapsadas por tubería PVC Novafort de 6", construcción de cajas de inspección y vaciado de contrapisos niveladores de 2.500 PSI.

Restitución y resane de muros, cielos rasos en panel yeso y pintura vinílica derivados de las demoliciones y regatas.

La condición operativa del edificio institucional, que al continuar prestando servicio al público obligó a escalonar las intervenciones por frentes restringidos, limitando los rendimientos normales.

6. Que la Supervisión del contrato emitió concepto técnico y financiero favorable el 22 de junio de 2026, avalando la necesidad de incorporar los 29 ítems no previstos y mayores cantidades. Para amparar el valor de la adición, la Secretaría de Hacienda expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-00419 de fecha 15 de mayo de 2026** por valor de **$64.000.000 COP**, en el rubro *2.1.2.02.02.005 (Construcción y Servicios de la Construcción - ADMC Administración Central)*, con fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
7. Que la suma a adicionar ($64.000.000 COP) equivale exactamente al **49.63% del valor contractual inicial**, respetando estrictamente el tope legal que prohíbe adicionar contratos estatales en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial pactado.
8. Que las partes dejan expresa constancia de que el presente documento constituye el **OTROSÍ No. 2**, subsanando cualquier inconsistencia de numeración previa, y reconociendo que el plazo total acumulado de ejecución se extiende hasta el dieciséis (16) de agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto, las partes de común acuerdo:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN AL VALOR CONTRACTUAL: Adicionar al valor del Contrato de Obra Pública No. 3-1.01.001-2026 la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000 COP)**, suma que, adicionada al valor inicialmente pactado de $128.948.029 COP, consolida un **VALOR TOTAL DEFINITIVO DEL CONTRATO DE CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($192.948.029 COP)**.

En consecuencia, se modifica la Cláusula Quinta de la minuta del contrato principal, la cual quedará así:

«CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato, incluida la adición pactada en el Otrosí No. 2, es por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($192.948.029 COP)».

ARTÍCULO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN: La suma adicionada de sesenta y cuatro millones de pesos ($64.000.000 COP) se encuentra amparada y se pagará con cargo al presupuesto de gastos del Municipio de Florida, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-00419 del 15 de mayo de 2026**, Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Código Presupuestal: 2.1.2.02.02.005, Fuente de Financiación: 1001 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y al respectivo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) que expida la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 3-1.01.001-2026 en **cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales**, contados a partir del vencimiento del término estipulado en el Otrosí No. 1 (02 de julio de 2026), fijándose como fecha de terminación contractual definitiva el **dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

En consecuencia, se modifica la Cláusula Cuarta de la minuta contractual principal, la cual quedará así:

«CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo total para la ejecución y entrega a satisfacción del presente contrato será de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio el 28 de abril de 2026 hasta el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiséis (2026), discriminado así: 30 días calendario de plazo inicial, 30 días de prórroga concedidos en el Otrosí No. 1 y 45 días de prórroga adicionales acordados en el Otrosí No. 2».

ARTÍCULO CUARTO. INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES: Formarán parte integrante del contrato y del presente Otrosí No. 2 el **Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 01**, la relación de los veintinueve (29) Ítems No Previstos (INP) y sus correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente aprobados por la Supervisión, los cuales respaldan técnica y financieramente la adición económica aquí convenida.

ARTÍCULO QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a tramitar y presentar ante EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el Anexo Modificatorio expedido por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** sobre la **Póliza Única de Cumplimiento No. 45-44-101174769** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101107478, reajustando los amparos conforme al nuevo valor total ($192.948.029 COP) y al nuevo plazo (16 de agosto de 2026), así:

Cumplimiento del Contrato: Valor asegurado de $38.589.605,80 COP (20% del valor total), vigente desde el 28/04/2026 hasta el 16/12/2026 (plazo y cuatro meses más).

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Valor asegurado de $9.647.401,45 COP (5% del valor total), vigente desde el 28/04/2026 hasta el 16/08/2029 (plazo y tres años más).

Estabilidad y Calidad de la Obra: Valor asegurado de $19.294.802,90 COP (10% del valor total), con vigencia de cinco (5) años a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a Satisfacción.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor asegurado de $350.181.000 COP (200 SMMLV), vigente desde el 28/04/2026 hasta el 16/08/2026.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las partes ratifican que las demás cláusulas, términos, especificaciones técnicas y condiciones generales del Contrato de Obra No. 3-1.01.001-2026, así como las previsiones del Otrosí No. 1 que no hayan sido expresamente modificadas en este instrumento, continúan con plena obligatoriedad y vigencia jurídica para las partes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No. 2 deberá ser publicado en la plataforma electrónica SECOP II dentro del expediente CO1.PCCNTR.9470316, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior y en señal de expresa aceptación de todas las estipulaciones pactadas, las partes y el supervisor del contrato suscriben físicamente el presente documento en el Municipio de Florida (Valle del Cauca), a los **treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)**.

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal
Municipio de Florida, Valle del Cauca
La Entidad Contratante

ARQ. MAURICIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato No. 3-1.01.001-2026

VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Representante Legal
VICMAR LTDA.NIT. 900.264.111-7
El Contratista

Proyectó y Elaboró: Martha Isabel Perlaza Vidal – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDA
800100519 - 1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00616

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00419

Sección o unidad ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto : 2.1.2.02.02.005 Código rápido: 260085
Fondo / Fte de financiación : 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

2.1.2.02.02.005 : Otros servicios de terminacion y acabado de edificios - Construccion Y Servicios De La Construccion

Valor registro $: 64,000,000.00

Para : OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO N° 3-1.01.001-2026 SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA. TERMINO: 16 DE AGOSTO DEL 2026.

CC: 00900264111 7 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VICMAR LTDA

Por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS m/cte. ($64,000,000)**********

Para constancia se expide y firma En el Municipio de Florida Valle del Cauca el día Junio 30 de 2026

PAULA ANDREA UNIGARRO DELGADO
Profesional Universitario

DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO
Alcalde Municipal

Usuario Elaboró: